Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2011

Res. H Nº 564-11

Expte. Nº 4.087/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS Nº 301/91 y modificatorias;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna **Celia Renata ROMERO** en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 168/11, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada alumna en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 2.011)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 27 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la alumna **Celia Renata ROMERO,** DNI 28.441.340, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Idioma Moderno: Italiano" del Departamento de Lenguas, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº 564-11

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese al Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.
ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.